



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2021-00276**-00
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO C.C. No. 13.839.563
DEMANDADO: REINALDO REYES MALDONADO C.C. No. 13.819.691

TÓMESE NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del remanente del producto de los embargados que le correspondan a REINALDO REYES MALDONADO C.C. No. 13.819.691, decretado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga para el radicado No. 2020-00106-00 comunicado mediante oficio No. 292.

Líbrese la comunicación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **82** QUE SE FIJO EL DIA: 20 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO

SV